

25.- ORDENANZA REGULADORA DEL
PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE LA **BIBLIOTECA**
MUNICIPAL. BOP. Nº 136, DE 17 de Junio de
2002.

ciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo establecido en el artículo 41 de la misma, este municipio establece el precio público por la utilización de los servicios de la Biblioteca Municipal.

Artículo 2º Obligados al pago. Están obligados al pago del precio público regulador en esta ordenanza los que se beneficien de los servicios prestados por este municipio a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3º Cuantía. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la que se fija en las tarifas que contienen en el anexo.

Artículo 4º Obligación al pago. La obligación al pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde el momento en que se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad.

Artículo 5º Normas especiales de gestión.

1. El precio público se cobrará mediante recibo facturado a nombre de quien haya solicitado el servicio concreto de que se trate.

2. Las cuotas liquidadas y no satisfechas en el periodo determinado se harán efectivas mediante el procedimiento de apremio de acuerdo con la normativa vigente.

3. La falta de pago en el periodo correspondiente, sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, podrá llevar aparejada la no continuidad en la prestación del servicio.

4. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá, en su caso, la devolución del importe satisfecho.

Disposición final. La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación para general conocimiento, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Atarfe, 17 de mayo de 2002.-El Alcalde, p.d. (firma ilegible).

ANEXO.

-- Tarifas por expedición del carnet de socio

Todos los usuarios1,20 euros

-- Tarifas por utilización del servicio de Internet

Hora o fracción1,25 euros

Bonó 10 horas10,00 euros

-- Tarifas por utilización de equipos informáticos.

Por hora ordenador0,90 euros

Por impresión página blanco/negro0,15 euros

Por impresión página color0,60 euros

NUMERO 6.338

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Artículo 1º Concepto. De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 39/1988 de 28 de di-